

**Cuarta Sesión Extraordinaria
15 de marzo de 2017**

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el calendario extraordinario para la Capacitación y Actualización del personal de la Rama Administrativa con aplicación ampliada al personal del Servicio Profesional Electoral como actividad formativa 2016.

Antecedentes:

I. El 15 de abril de 2011, se publicó en la otrora Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General), por el cual se aprobó, entre otras normas internas, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás Personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

II. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.

III. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los Decretos correspondientes, por los que se expedieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).

IV. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Consejo General del INE) aprobó el Acuerdo INE/CG68/2014, mediante el cual se emitieron los Criterios Generales para la operación y administración transitoria del Servicio Profesional Electoral (SPE), tanto en el Instituto Nacional Electoral (INE) como en los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), hasta la integración total del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), cuyo Punto de Acuerdo Cuarto, numerales 2 y 3, establece que los miembros de los servicios profesionales de carrera de los OPLE, así como el personal administrativo, se regirán por las leyes locales aplicables y demás normativa interna vigente a la entrada en vigor de la Ley General.

V. El 27 de junio de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno).

VI. El 27 y 30 de junio de 2014, se publicaron en la GODF los Decretos por los que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

VII. El 15 de enero de 2016, se publicó en el DOF, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Consejo General del INE), por el que se aprueba el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN).

VIII. El 23 de febrero de 2016, en su Tercera Sesión Extraordinaria, la Junta Administrativa (Junta) aprobó mediante el Acuerdo JA013-16 los Programas Institucionales 2016, entre los cuales se encuentran el de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral y el de Capacitación y Actualización de la Rama Administrativa.

IX. El 30 de marzo de 2016, se aprobó el Acuerdo INE/CG171/2016 del Consejo General del INE referente a las Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional (Bases).

X. El 28 de abril de 2016 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX), reformas al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento Interior).

XI. El 25 de mayo de 2016 se publicó en la GOCDMX, el Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Código.

XII. El 1 de septiembre de 2016, se aprobó por la Junta General del INE, la Convocatoria para el proceso de incorporación, por vía de la certificación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional (Convocatoria), mediante Acuerdo INE/JGE206/2016.

XIII. El 31 de octubre de 2016, en su Décima Sesión Ordinaria, la Junta, aprobó los Criterios para la Acreditación, así como las Actividades de Capacitación del Programa Institucional de Capacitación y Actualización de la Rama Administrativa 2016, con aplicación ampliada al personal del Servicio Profesional Electoral como actividad formativa que ofrece el Instituto Electoral del Distrito Federal (Criterios), mediante Acuerdo JA131-16.

XIV. El 23 de enero de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-06-17, el Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), el cual se publicó en la GOCDMX el 15 de febrero de 2017.

XV. El 31 de enero de 2017, la Junta en su Primera Sesión Ordinaria, mediante Acuerdo JA011-17, aprobó el Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), por el que se emiten las calificaciones correspondientes a las actividades de Capacitación y Actualización del personal de la Rama Administrativa con aplicación ampliada al personal del Servicio Profesional Electoral como actividad formativa correspondiente a 2016.

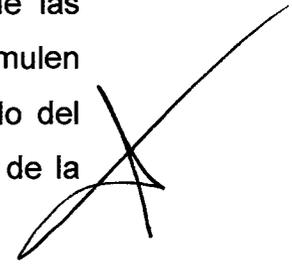
C o n s i d e r a n d o

1. Que conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa.

2. Que el artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. Que el artículo 64, fracción II, incisos e) y g) del Código establece que es atribución de la Junta aprobar, y en su caso, integrar en la primera quincena de septiembre del año anterior al que vaya a aplicarse, y previo acuerdo de las comisiones respectivas, los proyectos de Programas Institucionales que formulen los órganos ejecutivos y técnicos, entre ellos el de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral, así como el de Capacitación y Actualización de la Rama Administrativa.

4. Que el artículo 68, párrafo primero del Código, señala que la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral.



5. Que según el artículo 124, fracción IV del Código, dentro de las obligaciones del personal del Instituto Electoral se encuentra la de participar en las actividades de capacitación y actualización.

6. Que el artículo Segundo Transitorio del Reglamento establece que en tanto no se concluyan los trabajos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral, derivados de lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la reforma constitucional en materia político-electoral de 2014 y en específico a lo señalado por el Estatuto del SPEN, continuarán aplicándose las disposiciones del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

7. Que el artículo Décimo Primero Transitorio del Reglamento refiere que los asuntos, recursos, procesos y procedimientos que se encuentren en desarrollo o trámite a la fecha de entrada en vigor de dicho Reglamento, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

8. Que en términos del artículo 11, fracción 1, incisos b) y d) del Estatuto, así como el artículo 45, fracción I, incisos b) y d) del Reglamento Interior, refieren que dentro de las atribuciones del Centro se encuentran las de elaborar y proponer a la Junta, así como operar, entre otros, los Programas de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral y de Capacitación y Actualización de la Rama Administrativa.

9. Que el artículo 12, fracción VIII del Estatuto, señala que el personal de estructura recibirá las facilidades necesarias para participar en los programas de capacitación y formación establecidos por el Instituto Electoral.

10. Que el artículo 13, fracción V del Estatuto, refiere que el personal de estructura tiene la obligación de participar y acreditar las actividades de capacitación y actualización, de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales que imparta el Instituto Electoral, por sí o con apoyo de instituciones oficiales, académicas o de investigación.

11. Que de conformidad con el artículo 90 del Estatuto, la formación y el desarrollo del personal de carrera, tiene por objeto generar procesos para mejorar continuamente las competencias requeridas del personal del Servicio y favorecer el desarrollo de habilidades, actitudes, aptitudes y la actualización de conocimientos.

12. Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 94, del Estatuto refiere que el personal del servicio tendrá tres oportunidades para acreditar cada uno de los cursos que conforman el programa de formación y desarrollo, para ello, el Centro deberá establecer los criterios necesarios para que cada oportunidad de acreditación de los cursos de dicho programa, tenga un mayor grado de complejidad.

13. Que de acuerdo con el artículo 99 del Estatuto, el personal del Servicio Profesional Electoral que, por causa justificada, no hubiera podido tomar los cursos del programa de formación y desarrollo que corresponda, deberán apearse al calendario extraordinario que elabore el Centro y que apruebe la Junta.

14. Que de conformidad con los artículos 143 y 144 del Estatuto, el programa de capacitación y actualización para el personal de la Rama Administrativa, tiene por objeto desarrollar y actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y capacidades laborales del cargo y puesto de acuerdo con las funciones y el perfil requerido y definido en el Catálogo de Cargos y Puestos, y en el Manual de

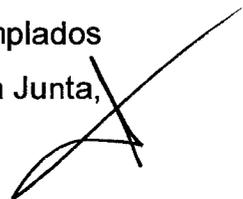
Organización y Funcionamiento ambos del Instituto, que permita un desempeño profesional responsable, eficaz y eficiente, mediante la implementación de un mecanismo que haga posible detectar las necesidades de los cargos y puestos del personal administrativo, apoyándose en instituciones académicas o especialistas externos.

15. Que de acuerdo con el artículo 148 del Estatuto, el personal administrativo que, por causa justificada, no hubiera podido tomar los cursos del programa de actualización y capacitación que corresponda, deberán apegarse al calendario extraordinario que elabore el Centro y que apruebe la Junta.

16. Que mediante Acuerdo JA131-16 la Junta, a fin de cumplir con los programas de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral y de Capacitación y Actualización de la Rama Administrativa, contempló cursos que se ofrecieron también al personal perteneciente al Servicio Profesional como actividad de formación, en tanto que a la fecha de aprobación del mismo, dicho personal no había sido incorporado al SPEN.

17. Que mediante los oficios IEDF/UTCFyD/0703/2016, IEDF/UTCFyD/0715/2016, IEDF/UTCFyD/0725/2016, e IEDF/UTCFyD/0745/2016, el Centro notificó al personal de la Rama Administrativa su inscripción a los cursos contemplados dentro de la oferta educativa aprobada mediante el Acuerdo JA131-16 de la Junta, de conformidad con lo siguiente:

Curso	Oficios de notificación de cada curso
Redes sociales en las instituciones públicas	IEDF/UTCFyD/0703/2016
El reto pedagógico de todo facilitador	
Atención al Ciudadano (continuación)	
Habilidades analíticas subyacentes a la lectura y escritura 2016	IEDF/UTCFyD/0715/2016
Inducción a la administración de proyectos	IEDF/UTCFyD/0725/2016
Microsoft Excel	




Microsoft Word	
Microsoft Outlook	
Microsoft Power Point	
Creación y presentación de documentos	
La Ciudad de México: un espacio propicio para la reflexión sobre prácticas de participación ciudadana	
Microsoft SharePoint	IEDF/UTCFyD/0703/2016
Introducción a los Derechos Humanos	IEDF/UTCFyD/0745/2016

18. Que una vez presentado el Dictamen del Centro por el que se emiten las calificaciones correspondientes a las actividades de Capacitación y Actualización del personal de la Rama Administrativa con aplicación ampliada al personal del Servicio Profesional Electoral como actividad formativa correspondiente a 2016, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA011-17, el Centro notificó por medio del oficio IEDF/UTCFD/068/2017 las calificaciones obtenidas dentro de las actividades de capacitación y formación.

19. Que el numeral 18 de los Criterios prevé la justificación de inasistencias exclusivamente por las siguientes causas: licencia médica expedida por el ISSSTE, periodo vacacional y por cargas de trabajo.

20. Que el numeral 28 de los Criterios refiere que los funcionarios que no hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria, tendrán derecho a solicitar por escrito, dentro de los tres días hábiles posteriores a la entrega de resultados, una segunda oportunidad para la acreditación de la actividad de capacitación.

21. Que en cumplimiento a lo previsto en el considerando 12 del presente Acuerdo se ofrece la segunda oportunidad para acreditar el programa de formación y desarrollo a los siguientes funcionarios del Servicio Profesional Electoral dentro del curso mencionado:



No	Nombre	Área de Adscripción	Puesto	Nombre del Curso
1	Enrique Jiménez Méndez	Dirección Distrital XXI	Líder de Proyecto	Redes Sociales en Instituciones Públicas
2	Raúl Balderas Alarcón	Dirección Distrital XXV	Líder de Proyecto	Redes Sociales en Instituciones Públicas
3	Ricardo Martínez Rosales	Dirección Distrital XXXIV	Líder de Proyecto	Redes Sociales en Instituciones Públicas
4	Vicente Enrique Carrillo Rendón	Dirección Distrital VIII	Líder de Proyecto	Redes Sociales en Instituciones Públicas

22. Que mediante diversos escritos, 26 funcionarias/os de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral en apego a lo establecido en el considerando 18, solicitaron al Centro la reprogramación de sus cursos correspondientes al programa de Capacitación y Actualización de la Rama Administrativa, y de Formación y Desarrollo, ambos de 2016.

Lo anterior derivado de que a dichos funcionarios les fue imposible cumplimentar su participación en dichos cursos por los motivos que se presentan en el siguiente cuadro:

Razón por la cual no pudieron participar en los cursos de manera ordinaria:	Número de funcionarios:
Licencia expedida por el ISSSTE	3
Vacaciones	2
Cargas laborales	21
Total	26



23. Que mediante diversos escritos, los CC. **Gabriel Humberto López López** y **Raquel Dayanira Magdaleno Fernández** ambos pertenecientes a la Rama Administrativa, y de conformidad con lo previsto en el numeral 28 de los Criterios, solicitaron al Centro una segunda oportunidad para la acreditación de la actividad.

24. Que en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 99 y 148 del Estatuto, le corresponde al Centro elaborar un calendario extraordinario que forma parte del Anexo del presente Acuerdo, con la finalidad de los funcionarios/as de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional cumplan con sus programas de capacitación y actualización, así como de formación y desarrollo, respectivamente, ambos correspondientes a la anualidad de 2016.

25. Que los cursos a impartirse dentro del calendario extraordinario del programa de capacitación y actualización, así como para el programa de formación y desarrollo para el personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral del año 2016, referidos en los considerandos 22 y 23 son los siguientes: *Introducción a los derechos humanos, Excel, Word y Outlook.*

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o

JA037-17

PRIMERO. Se aprueba el calendario extraordinario de la Capacitación y Actualización del personal de la Rama Administrativa con aplicación ampliada al personal del Servicio Profesional Electoral como actividad formativa 2016 respecto los funcionarias/os de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral referidos en el considerando 22 y 23 para la impartición de los cursos en su modalidad virtual: *Introducción a los derechos humanos, Excel, Word y Outlook,* en términos del Anexo Uno que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la reprogramación del Programa de Formación y Desarrollo, por cuanto hace a los cuatro funcionarios del Servicio Profesional Electoral, referidos en el considerando 21 del presente Acuerdo, en términos del Anexo Dos.

TERCERO. En el supuesto que concluya el proceso de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, quedará sin efectos el presente Acuerdo por cuanto hace al personal del Servicio Profesional Electoral.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo llevar a cabo las actividades necesarias para dar cumplimiento a las actividades relacionadas con el calendario extraordinario propuesto en los puntos de Acuerdo Primero y Segundo.

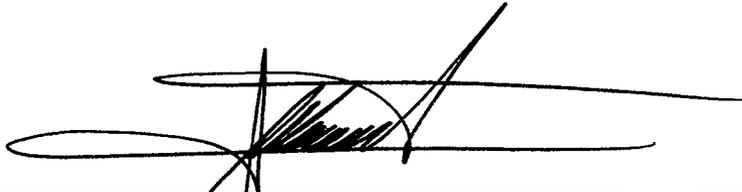
QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo notificar a la/os funcionarias/os pertenecientes a la Rama Administrativa y al Servicio Profesional Electoral, lo aprobado en el presente Acuerdo y sus Anexos.

SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realicen la adecuación procedente en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entra en vigor el día de su aprobación.

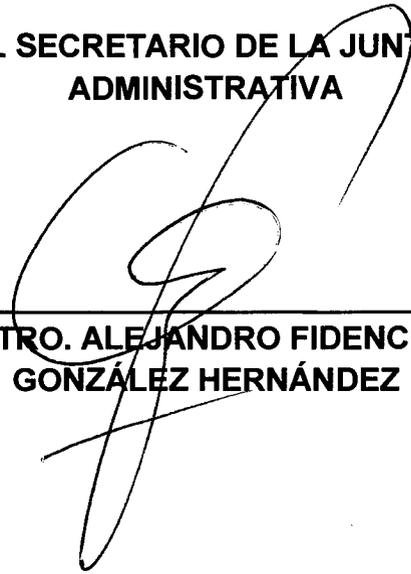
Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de marzo de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

Calendario extraordinario del Programa de Capacitación y Actualización del personal de la Rama Administrativa con aplicación ampliada al personal del Servicio Profesional Electoral como actividad formativa 2016 elaborado por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

ANEXO 1		
Personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral sujeto al Calendario Extraordinario 2016		
Periodo para impartir	27 de marzo al 7 de abril de 2017	
Nombre	Área de Adscripción	Cargo
1. Norma Guadalupe González Almazán	Secretaría Ejecutiva	Jefa de Departamento de Archivo General y Concentración
2. Sandra Rodríguez Vidal	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Analista
3. Ana María Miranda Trejo	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Analista
4. Daniel Ávila Domínguez	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Analista
5. Alejandra Galván García	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Analista
6. Maribel Servando Dionisio	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Analista
7. Jesús Manuel Espinosa Palomo	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Director de Servicios Legales
8. Marco Antonio Martínez Hernández	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Jefe de Departamento Consultivo
9. Federico Librado Benítez Flores	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Jefe de Departamento de Normatividad
10. Dora Itzel Graciano Cataneo	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Jefe de Departamento de Registro
11. Amando Mendoza Alejaldre	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Subdirector de Normatividad y Contratos
12. Máximo Sánchez Moreno	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	Subdirector de Relaciones Interinstitucionales

19
KSSD

Calendario extraordinario del Programa de Capacitación y Actualización del personal de la Rama Administrativa con aplicación ampliada al personal del Servicio Profesional Electoral como actividad formativa 2016 elaborado por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

ANEXO 1		
Personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral sujeto al Calendario Extraordinario 2016		
Periodo para impartir	27 de marzo al 7 de abril de 2017	
Nombre	Área de Adscripción	Cargo
13. Miguel Rodrigo Ramos Coronel	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	Jefe de Departamento de Seguimiento de Convenios
14. Claudia Dora Palacios Cid	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Subdirectora de Enlace y Evaluación
15. Luz Verónica Reyes Cruz	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	Directora de Derechos Humanos y Género
16. Imelda Guevara Olvera	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	Subdirector de Implementación
17. Virginia del Carmen Franco Jiménez	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica	Jefa de Departamento de Fomento a la Cultura Democrática
18. Fernando Carrillo Flores	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geostatística	Auxiliar de Servicios
19. Gerardo Suárez Ortigoza	Secretaría Ejecutiva	Jefe de Departamento de Apoyo Jurídico
20. Beatriz Adriana Olalde Álvarez	Secretaría Administrativa	Recepcionista
21. Gabriel Humberto López y López	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Jefe de Departamento de Logística
22. Raquel Dayanira Magdaleno Fernández	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	Analista
23. Norma Mireya Cervantes Cervantes	Dirección Distrital XXIV	Líder de Proyecto
24. Laura Cortés Pacheco	Dirección Distrital XL	Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral

29
VSD

Calendario extraordinario del Programa de Capacitación y Actualización del personal de la Rama Administrativa con aplicación ampliada al personal del Servicio Profesional Electoral como actividad formativa 2016 elaborado por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

ANEXO 1		
Personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral sujeto al Calendario Extraordinario 2016		
Periodo para impartir	27 de marzo al 7 de abril de 2017	
Nombre	Área de Adscripción	Cargo
25. Silvia Hernández López	Dirección Distrital IX	Líder de Proyecto
26. Araceli Ramírez López	Dirección Distrital XL	Secretaria Técnica Jurídica
27. Fabiola Jacqueline García Raya	Dirección Distrital V	Líder de Proyecto
28. Fidel Emilio Tapia Sosa	Dirección Distrital XXII	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral

3


Calendario extraordinario del Programa de Capacitación y Actualización del personal de la Rama Administrativa con aplicación ampliada al personal del Servicio Profesional Electoral como actividad formativa 2016 elaborado por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

ANEXO 2

Personal del Servicio Profesional Electoral, sujeto a la segunda oportunidad para acreditar el Programa de Formación y Desarrollo.			
Periodo para impartir:	17 de abril al 19 de mayo de 2017		
Nombre	Área de Adscripción	Cargo	Nombre del Curso por aprobar
1. Enrique Jiménez Méndez	Dirección Distrital XXI	Líder de Proyecto	Redes Sociales en Instituciones Públicas
2. Raúl Balderas Alarcón	Dirección Distrital XXV	Líder de Proyecto	Redes Sociales en Instituciones Públicas
3. Ricardo Martínez Rosales	Dirección Distrital XXXIV	Líder de Proyecto	Redes Sociales en Instituciones Públicas
4. Vicente Enrique Carrillo Rendón	Dirección Distrital VIII	Líder de Proyecto	Redes Sociales en Instituciones Públicas

Handwritten signature and initials, including a circled number '4' and the name 'Vest'.